

**CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA EL FESTIVAL SEA OTTER EUROPE COSTA BRAVA GIRONA 2018, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA I BIKE SHOW SPORT EVENTS SL**

**REUNIDOS**

En Girona, a 13 de abril de 2018

**De una parte, la Sra. Glòria Plana Yanes**, concejala de Promoción Económica, Desarrollo Local y Turismo, con sede corporativa en la Plaça del Vi, 1 de Girona, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2017, en base a las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía, en fecha de 18 de marzo de 2016, en nombre y representación del Ayuntamiento de Girona con NIF P1708500B y asistida por el Secretario General de la Corporación, el Sr. José Ignacio Araujo Gómez.

Y por la otra parte, el Sr. Oriol Sallent Bonaventura, en nombre y representación de la empresa Bike Show Events SL, con NIF B55283329 y domicilio fiscal en el Passeig Sant Joan Bosco, 35 bajos de Girona.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les han sido conferidas para poder conveniar y obligarse en nombre del Ayuntamiento de Girona y Bike Show Sport Events SL que representan, y en virtud de nombramiento exprés, se reconocen mútua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización de este convenio.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación, Sr. José Ignacio Araujo Gómez, en su condición de fedatario público municipal.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.** Que el Ayuntamiento de Girona tiene la voluntad de potenciar el turismo deportivo y el cicloturismo como herramienta de diversificación y desestacionalización turística, y tiene un gran interés en posicionar la ciudad como destinación turística ciclista a nivel internacional. El Ayuntamiento es competente en el ámbito de promoción de la actividad turística y deportiva en base al artículo 25.2.h) y l) de la Ley



posicionar la ciudad en el ámbito del turismo deportivo de bicicleta y cicloturismo. El festival Sea Otter es un evento de gran repercusión, que representará para la ciudad una promoción muy importante a nivel nacional e internacional, cubierto por gran cantidad de medios de comunicación y una muy importante plataforma de proyección exterior.

En esta primera edición, el festival se divide en diferentes espacios.

- ZONA EXPO. Indoor (salón de exposición) y Outdoor (Feria y tests de bicicletas, presentación de productos)
- ZONA DEMOBIKE. Espacios y recorridos habilitados para la prueba y demostración de diferentes modalidades de ciclismo (BTT, e-BTT, urbanas y de carretera)
- PRUEBAS DEPORTIVAS. Durante los días del festival, se realizarán diferentes pruebas deportivas tanto en el ámbito competitivo (MTB International Catalan Cup Biking Point, Marathon Cup, E-MTB Marathon, Kids Catalan Cup, Trial Catalan Cup) como no competitivas (Cicloturista Internacional Sea Otter Europe, Marathon Cup i e-MTB Marathon no competitivas, Pirinexus 360 Challenge, The Pirinexus Half Challenge, MTB Classic, Open Infantil...)
- ZONA SHOW. Exhibiciones BMX, Dirt, Dual, Slalom, Eliminator, Trial, Big Jump
- ZONA DE ACTIVIDADES INFANTILES.
- ZONA DE ACTIVIDADES JUVENILES.
- ESPACIOS DE RESTAURACIÓN.

## SEGUNDA.- Compromisos de BIKE SHOW SPORT EVENTS, SL

En el marco de este convenio, BIKE Show Sport Events SL se compromete a:

2.1. Establecer la ciudad de Girona como sede de la segunda edición del festival Sea Otter Europe Costa Brava Girona, los días 8,9 y 10 de junio de 2018.

2.2. Desarrollar el diseño, promoción, difusión, organización, dirección, producción y ejecución integrales de la segunda edición del festival "Sea Otter Europe-Costa Brava Girona Bike Show", de acuerdo con la memoria y presupuesto presentados por Bike Sport Show Events SL, y que constan en los anejos 1 y 2 de este convenio, asumiendo los costes correspondientes y haciéndose cargo de:

a) Dotar el festival de todos los recursos humanos y materiales para su buen funcionamiento y asumir los costes estructurales y económicos que se derivan (personal, suministros, servicios...)



El gabinete de prensa de Bike Show Sport Events SL coordinará, juntamente con el del Ayuntamiento, la difusión en prensa, tanto en los actos de presentación como de la noticia de la firma del convenio.

Permitir que el Ayuntamiento de Girona pueda utilizar las imágenes de los actos de presentación con las personalidades presentes para cualquier comunicación o promoción interna.

2.9. Velar porque los participantes utilicen los contenedores de deshecho y de recogida selectiva que el Ayuntamiento instalará en el recinto de la feria.

### **TERCERA.- Compromisos del Ayuntamiento de Girona**

3.1. Efectuar una aportación económica de 40.000,00 € para la celebración del evento, con cargo a la partida presupuestaria Foment Indústria Bicicleta 2018 602 43300 48002 en concepto de colaboración económica para la organización del festival "Sea Otter Europe Costa Brava Girona Bike Show" para el año 2018. El pago de esta aportación se realizará en el momento de formalizar el presente convenio.

3.2. Hacerse cargo de los costes correspondientes a la limpieza extraordinaria de los espacios exteriores a ocupar por la feria, valorados en 3.539,17 € según presupuesto adjunto (anejo 3), así como de los costes no previstos que puedan darse en relación con la limpieza de los espacios incluidos en el festival durante los días de celebración.

3.3. Facilitar los espacios publicitarios y herramientas de difusión de los cuales dispone el Ayuntamiento de Girona siempre que sea posible, de acuerdo con la normativa patrimonial.

3.4. Aportar el servicio de Policía Municipal para desarrollar las tareas de seguridad ciudadana y vigilancia, en especial en los aparcamientos y para la gestión del tráfico durante la feria, con especial atención a las salidas y llegadas de las pruebas ciclistas, hecho que motivará, el abono de las correspondientes tasas para la prestación de servicios de seguridad, que serán abonadas por el promotor.

### **CUARTA.- Justificación de la actividad**

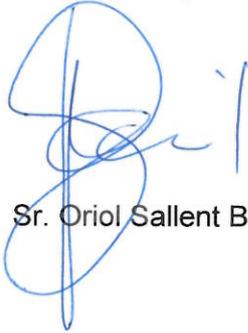
La entidad Bike Show Sport Events SL se compromete a presentar, en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, la documentación relativa a la justificación de la subvención recibida, en base a lo que establece el título III de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, aportando la siguiente documentación:



previstas en el convenio, y podrá requerir aquella documentación que crea adecuada para este control, de acuerdo con la normativa de subvenciones.

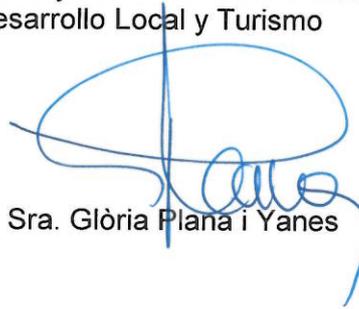
Y en prueba de conformidad, ambas partes firman este documento, en duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Bike Show Sports Events SL  
Director de operaciones



Sr. Oriol Sallent Bonaventura

Ayuntamiento de Girona  
Concejala de Promoción Económica,  
Desarrollo Local y Turismo



Sra. Glòria Plana i Yanes

Certifico  
EL SECRETARI

